

[illegible]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL PASIVOS CORRIENTES				550	=	0.00								
PASIVOS NO CORRIENTES							TOTAL GASTOS				7992	+	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS				7999	+	0.00	
			DEL EXTERIOR	554	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)				7901	=	0.00	
		NO RELACIONADAS	LOCALES	555	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE / MONTO TOTAL FACTURADO POR SOCIOS POR PUNTOS DE EMISIÓN A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)				7902	+	0.00	
			DEL EXTERIOR	556	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				7903	-	0.00	
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	557	+	0.00	NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL CÁLCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)				7904	=	0.00	
			DEL EXTERIOR	558	+	0.00	COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)				7905	=	0.00	
			LOCALES	559	+	0.00	GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				7906	=	0.00	
			DEL EXTERIOR	560	+	0.00	COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)				7907	=	0.00	
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	561	+	0.00	INCENTIVOS LEY DE SOLIDARIDAD (DEDUCCIÓN POR INVERSIONES NUEVAS, EXONERACIÓN PARA IFIS Y COMPENSACIÓN POR EL EXCESO DE LAS CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS) Trasladar la porción de los valores declarados en la casilla 810.				7908	=	0.00	
			DEL EXTERIOR	562	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA							
		OTRAS NO RELACIONADAS					UTILIDAD DEL EJERCICIO				801	=	0.00	
						PÉRDIDA DEL EJERCICIO				802	=	0.00		
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES						
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				094	-	0.00
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				096	+	0.00
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(-) BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				098	=	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							DIFERENCIAS PERMANENTES							
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				803	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 6024+6026+6132)				804	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				805	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(+ GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES				806	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(+ GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR				807	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(+ GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				808	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(+ PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula ((804*15%) + ((805-808)*15%))				809	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(-) DEDUCCIONES ADICIONALES (INCLUYE INCENTIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD)				810	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(+ AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA				811	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				812	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							(+ COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				813	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES							GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)							
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS				814	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR PERDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION				816	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO				818	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				820	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR PROVISIONES DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACIÓN PATRONAL				822	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR CONTRATOS DE CONSTRUCCION				824	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENDIOS PARA LA VENTA				826	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							INGRESOS				828	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS				830	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES				833	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS				834	+/-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							UTILIDAD GRAVABLE				836	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							PERDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES				837	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							INFORMACION RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?				838		NA	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)				839		0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAÍSO FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA				840		0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?				841		NA	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							UTILIDAD GRAVABLE				842		0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES				844		0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa				846		0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							SALDO UTILIDAD GRAVABLE				848		0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							TOTAL IMPUESTO CAUSADO				850	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA (Traslade campo 876 declaración periodo anterior)				800	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (Traslade campo 879 declaración periodo anterior)				851	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 210				852	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (851-852)				853	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO (850-853)				854	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)				855	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(+ SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO				856	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL				857	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS				858	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				859	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				860	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				861	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO				862	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES				863	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES				864	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR				865	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							SUBTOTAL SALDO A FAVOR				866	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(+ IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)				867	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)				868	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR				869	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE				870	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS				871	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO				872	-	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							(+ OTROS CONCEPTOS				873	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 874+875+876				879	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							PRIMERA CUOTA				874	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							SEGUNDA CUOTA				875	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO				876	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR REVALUACIONES				880	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							ACTIVOS INTANGIBLES				881	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							OTROS				882	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INGRESOS DIFERIDOS							GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR				883	=	0.00	

		RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL				
		GANANCIAS Y PERDIDAS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		884	=	0.00
		GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIALES		885	=	0.00
		LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		886	=	0.00
		OTROS		887	=	0.00
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		888	+/-	0.00
		GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		889	+/-	0.00
		PAGO PREVIO (Informativo)		890		0.00
		DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)				
		INTERÉS		897		0.00
		IMPUESTO		898		0.00
		MULTA		899		0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				902	+	0.00
INTERES POR MORA				903	+	0.00
MULTA				904	+	0.00
TOTAL PAGADO				999	=	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	0.00
MEDIANTE COMPENSACIONES				906	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD	0.00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)				925	USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES	
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)						
908	N/C No 0.00	910	N/C No 0.00	912	N/C No 0.00	
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	
				915	USD 0.00	
				917	USD 0.00	
				919	USD 0.00	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXÁCTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)						
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADOR		
NOMBRE:				NOMBRE:		
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0911447175		199	RUC No.	0919394304001